



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX 2022-067

Martes, 13 de diciembre del 2022.

✓ Derogatoria Reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 213 "Colchones".

Se **deroga** en su totalidad la **aplicación** del **Reglamento** técnico ecuatoriano RTE INEN **213** que corresponde a **colchones**, clasificados en las subpartidas: **9404.21.00.00** y **9404.29.00.00**.

FUENTE: [Resolución MPCEIP-SC-2022-0266-R, publicada en el 2do S.R.O. 207 del 12-12-2022](#)

[Volver a inicio](#)

RESOLUCIÓN Nro. MPCEIP-SC-2022-0266-R

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES
Y PESCA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar en su totalidad el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 213 "Colchones" y su Modificatoria 1 y Modificatoria 2 vigentes, contenidas en la Resolución No. 14 489 del 25 de noviembre de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 407 de 31 de diciembre de 2014; Resolución 16 498 de 20 de diciembre de 2016 y publicada en el Registro Oficial Nro. 936 de 02 de febrero de 2017; y Resolución No. 18 205 del 13 de junio de 2018 y publicada en el Registro oficial No. 277 del 05 de julio de 2018, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que retire el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 213 "Colchones", en la página web de esa Institución (www.normalizacion.gob.ec).

ARTÍCULO 3.- Disponer al Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE informe y realice los trámites pertinentes con los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados o designados en el RTE INEN 213 "Colchones".

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución deberá ser notificada en las condiciones establecidas en las Decisiones 827 y 615 de la CAN, y según el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

ARTÍCULO 5.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y la Decisión Andina 827 de la CAN, la presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver a inicio](#)